



Gana
Cartagena y
Ganamos todos



AMC-OFI-0091799-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., martes, 21 de agosto de 2018
Oficio **AMC-OFI-0091799-2018**

Reuberto
17/11/18
10:57
Jayson Diaz

Señora.
LUZ MARINA BANQUETH.
Bocagrande Cra 4 calle 4 esquina
Telefono: 6650316, 6650317 fax 6656170
Cartagena

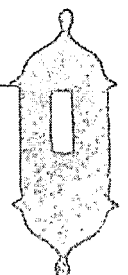
Asunto: Concepto impacto urbanístico del Predio con Referencia catastral N°01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande, Radicado EXT-AMC-18-0018319.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, nos permitimos indicarle que el concepto de uso del suelo del predio identificado con la referencia catastral N°01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande, se encuentra en el plano de Usos PFU 5A /5, el cual hace parte integral del Uso para el predio en mención La actividad RESIDENCIAL TIPO D, tal como se observa en el siguiente Cuadro e imagen:

INFO	
REFERENCIA	010100310906906
USO	No disponible
TRATAMIENTO	CONSERVACION ARQUITECTONICA
RIESGO PRI	Licucion Moderada 100
RIESGO SEC	
CALSIIF SUELO	SUELO URBANO
ESTRATO	6
AREA M2	2652.93
PERIMETRO	218.52
DIRECCION	C 4A 3 59

Teniendo en cuenta lo anterior y la actividad que se desarrolla en el predio es "HOTEL" se enmarca en Actividad COMERCIAL 2 (C2), la cual se encuentra como uso RESTRINGIDO para actividad Principal, por lo tanto, para su desarrollo se requiere un Concepto de Impacto Urbanístico, de conformidad con el Numeral 4° de la Circular N°2 de 2002, que dispone lo siguiente:





"Es el uso supeditado al tratamiento al cual se somete el área o zona dadas sus características.

Requiere establecer la valoración de la actividad que pretende desarrollarse frente al área donde se establece como tal. De tal manera que es posible encontrar que dentro de una zona determinada por un tratamiento existan algunas actividades catalogadas dentro de un uso, y estén excluidas otras actividades del mismo uso.

El uso restringido requiere entonces un desarrollo especial dentro de cada uno de los tratamientos y para cada una de las zonas, y hasta tanto no se expida el documento que lo contenga, requerirá concepto de la Secretaría de Planeación Distrital".

La División de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeación Distrital realizó el estudio de impacto Urbanístico; en el cual concluyó lo siguiente:

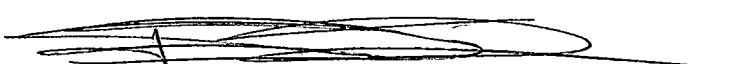
Según lo observado en la visita técnica, el área de influencia inmediata donde se desarrollara la actividad, se encuentran varios establecimientos con actividad Comercial 2 institucional y residencial debido a la cercanía a una vía y colinda con predio cuya actividad Mixta 2 por tanto se considera que no genera ningún conflicto con predios colindantes.

Consecuentemente con lo expuesto anteriormente, se concluye como FAVORABLE que se desarrolle la actividad "HOTEL BAHIA" en el predio identificado con Referencia Catastral N°01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 en el Barrio Bocagrande y denominado "HOTEL BAHIA".

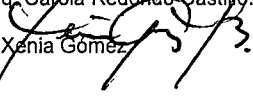
El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015. Y no garantiza el funcionamiento ni la permanencia del establecimiento, dado que existe la obligación de observar las disposiciones que regulan la actividad y el orden público. Tampoco constituye una licencia, o certificación sobre hechos existentes en el sitio; la presente información, no conlleva pronunciamiento alguno sobre la titularidad del derecho real de dominio del inmueble, ni de la actividad que dentro de él se desarrolla.

Con base a lo anterior damos respuesta de fondo a su solicitud.

Atentamente


IVAN DARIO CASTRO ROMERO
Secretario de Planeación Distrital

Proy. Arq.  Carola Redondo Castillo

Reviso:  Xenia Gomez





Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



AMC-OFI-0044213-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 25 de abril de 2018
Oficio **AMC-OFI-0044213-2018**

PARA: XENIA GÓMEZ BUSTAMANTE.
Profesional Especializado código 222 Grado 41

De : CAROLA REDONDO CASTILLO
Arq. Asesor Especialista en Restauración y Conservación del
Patrimonio

Asunto: Informe técnico del Predio con Referencia catastral N°01-01-0031-0906-906,
localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande, Radicado EXT-AMC-18-0018319.

Cordial saludo:

ANTECEDENTES:

De acuerdo con el Informe de visita para la segunda opción del predio identificado con la referencia catastral N°01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande, Radicado EXT-AMC-18-0018319.
En el que se solicita Impacto Urbanístico.

METODOLOGIA

Para poder hacer una caracterización específica de la zona se procedió, a realizar una visita al sitio y se verificó que en el predio funciona El Hotel Bahía, tal como lo muestra estudio fotográfico y visita realizada y se toma como área de estudio la manzana donde se localiza el lote donde objeto del estudio y los frentes de las manzanas que están relacionados físico- espacialmente con el predio y que hacen parte de su contexto inmediato.

LOCALIZACION

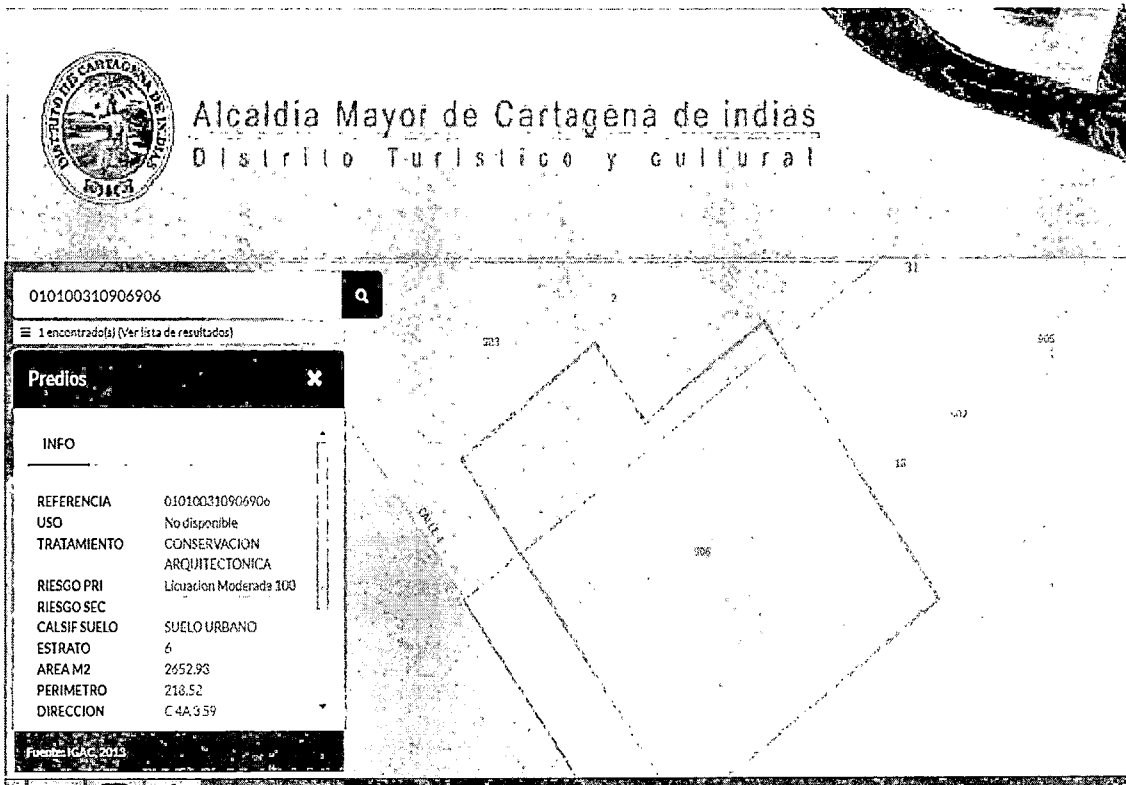
El predio identificado con la referencia catastral N° 01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande de la Ciudad de Cartagena.



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



NORMATIVA

De acuerdo al estudio realizado en el predio su Actividad es RESIDENCIAL TIPO D, por tanto de acuerdo a lo establecido en la actividad RESIDENCIAL TIPO D, contenida en el cuadro de reglamentación N° titulado "CUADRO DE REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL y localizado en el Plano 5A/5 denominado Usos del Suelo.

USOS	
PRINCIPAL	RESIDENCIAL
COMPATIBLE	COMERCIAL 1, INDUSTRIAL 1
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1*, INSTITUCIONAL 1, INSTITUCIONAL 2
RESTRINGIDO	COMERCIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2, ACTIVIDAD PORTUARIA 3, ACTIVIDAD PORTUARIA 4, ACTIVIDAD TURISTICA, COMERCIAL 3, COMERCIAL 4, INDUSTRIAL 2, INDUSTRIAL 3, INSTITUCIONAL 3, INSTITUCIONAL 4

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

El plan de ordenamiento territorial y sus normas complementarias dispone las siguientes normas urbanísticas para el uso COMERCIAL 2:

Es aquel constituido por locales destinados al suministro de servicios y artículos para el uso principal de la zona y que se agrupan en áreas especialmente determinadas. Establecimientos de bajo impacto ambiental y urbanístico. Su uso restringido en las áreas residenciales cumple con las siguientes características:

- *Están destinados a la venta al detal de bienes y servicios que suplen demandas especializadas generadas en la comunidad de una zona urbana, en horario diurno.*
- *Requieren zonas especializadas para el descargue y para el estacionamiento de vehículos de empleados.*
- *Ofrecen bienes y servicios cuyo intercambio puede realizarse pausadamente y en espacios suficientes de estacionamiento para vehículos de visitantes.*
- *Requieren infraestructura de servicios diferente a las previstas para las zonas residenciales.*
- *Requieren una zonificación específica destinada a este uso en el área residencia*

Además se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 255 del decreto 0977 de 2001 que dice lo siguiente:



Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

ARTICULO 255: ESPACIO PÚBLICO. El desarrollo del uso comercial estará directamente relacionado y supeditado al adecuado diseño y construcción del espacio público afectado especialmente en cuanto a:

- Paramentos de construcción, fachadas y antejardines.
- Áreas libres y/o de aislamiento para el control del impacto producido.
- Rampas, escaleras, jardineras o cualquier elemento que interfiera con la circulación peatonal y vehicular.
- Niveles y rasantes de las áreas de circulación peatonal.
- Estacionamientos, bahías de parqueo y/o de desaceleración, separadores, paraderos del transporte público y colectivo.
- Pavimentos, vegetación, infraestructura y equipamientos de servicio público, amoblamiento, señalización, avisos, letreros y vallas.
- Espacios para estacionamientos y descargue.

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD FRENTE AL CONTEXTO	
Características solicitadas Área mínima Lote 250 m2 Frente mínimo 10 m	Características observadas Área lote: 2.652.93 m2. EL LOTE TIENE DOS FRENTES: SOBRE CARRERA 4:60 m. SOBRE CALLE 4 : 50M
Resultante de la aplicación del área libre y el índice de construcción.	NO APLICA PARA ESTUDIO, DEBIDO A QUE ES COMPETENCIA DE URADURIA EN LICENCIA VERIFICAR EL INDICE DE CONSTRUCCION Y NUMERO DE PISOS.
CARACTERÍSTICAS: Venta de bienes o servicios especializados, al detal; Horario diurno y/o nocturno; Requiere locales especiales, vitrinas; Requiere zona de descargue y parqueos empleados; Se localizan sobre vías arterias; Intercambio comercial pausado.	 El servicio que prestan es hospedaje, debido a que es hotel tres estrellas El establecimiento funcionara en horario diurno y nocturno. El hotel cuenta con zona de descargue. El flujo vehicular sobre las dos vías donde se encuentra el predio es pausado y no se genera congestión.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

CONCLUSIONES:

Luego de la visita realizada al sector podemos concluir:

El predio se encuentra en una zona donde se ejecuta la actividad comercial 1,2 y 3, así como también el uso Residencial e institucional y todas estas actividades funcionan en la zona sin ningún tipo de conflicto.

En cuanto a la movilidad en el área de influencia del predio se identifica la carrera cuarta que es una vía del sistema (V2), vías que actualmente concentran flujo vehicular es mínimo, y no presenta ningún problema de movilidad y congestión en horas pico.

Se concluye como FAVORABLE que se desarrolle la actividad "HOTEL" en el predio identificado con Referencia Catastral N° 01-01-0031-0906-906, localizado en C 4 A 3 59 del Barrio Bocagrande de la Ciudad de Cartagena, debido a que La actividad que se ejecuta no genera un impacto negativo al sector debido a que los predios colindantes tienen uso comercial o mixto 2 el cual no genera conflicto.

El presente concepto se expide en los términos que señala el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.1 del decreto 1077 de 2015. Y no garantiza el funcionamiento ni la permanencia del establecimiento, dado que existe la obligación de observar las disposiciones que regulan la actividad y el orden público. Tampoco constituye una licencia, o certificación sobre hechos existentes en el sitio; la presente información, no conlleva pronunciamiento alguno sobre la titularidad del derecho real de dominio del inmueble, ni de la actividad que dentro de él se desarrolla.

El alcance de este informe técnico no genera autorización alguna para el desarrollo de una actividad específica, solo hace una valoración de las actividades presentes en el área objeto de estudio.

El presente concepto se expide salvo mejor criterio técnico.

Atentamente,

Carola Redondo C.
CAROLA REDONDO CASTILLO
Arquitecto Restaurador
Asesor externo



Código de registro: **EXT-AMC-18-0018319**
Fecha y Hora de registro: **07-mar.-2018 11:59:35**
Funcionario que registro: **Barrios Dean, Leidys del Carmen**
Dependencia del Destinatario: **Secretaría de Planeación**
Funcionario Responsable: **PEREZ MUÑOZ, IRVIN DAVID**
Cantidad de anexos: **13**
Contraseña para consulta web: **524F00D6**
www.cartagena.gov.co

0044213-18



Cartagena de Indias; 07 de Marzo del 2018

Señores.

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena
Atn. Sr. IRVIN DAVID PEREZ MUÑOZ
Ciudad.

Cordial Saludo,

Dando repuesta a la solicitud planteada en el certificado del uso del suelo del predio con referencia catastral 01-01-0031-0906-906 del radicado **EXT-AMC-18-0007195**, nos permitimos relacionarles los siguientes documentos.

- Copia del certificado de uso del suelo, expedido por la secretaria de planeación
- Estudio fotográfico del predio y su entorno en medio digital (CD)
- Copia de la cámara de comercio
- Memoria descriptiva donde se justifica la actividad desarrollada
- Anteproyecto arquitectónico donde se muestra la accesibilidad, área libre y construida, número de parqueaderos
- Dirección exacta del predio y su localización general en relación con la ciudad
- Área del predio en M²
- Las zonas de parqueadero
- Dirección exacta de notificación que también relacionamos al pie de la presente
- Teléfono y celular.

Muy agradecidos por la atención, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

LUZ MARINA BANQUETH

Administradora

Hotel Bahia – C/gena



HOTELES Y TURISMO SAS - NIT. 890.403.064-0

Bocagrande Cra 4 calle 4 esquina Teléfonos: (57) (5) 6650316-6650317-650318 Fax: 6656170

www.hotelbahiactagena.com E-Mail: reservas@hotelbahiactagena.com

Cartagena de Indias, Colombia



Oficio AMC-OFI-0008974-2018

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 07 de febrero de 2018

Señor
JOSE PINZON
Bocagrande Calle 4 N° 3-59 lote 1
Celular: 3215752531-3004687417
Email: calidadhotelbahiaactg@gmail.com
Cartagena.

Asunto: Certificado Uso del Suelo del predio con Referencia Catastral No. 01-01-0031-0906-906 del Radicado EXT-AMC-18-0007195

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, nos permitimos indicarle que el concepto de uso del suelo tiene como única finalidad informar al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen, de tal forma, que la presente certificación no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas, así como tampoco hace las veces de permiso, autorización o de licencia urbanística en ninguna de sus modalidades.

En ese orden de ideas, procedemos a informar que el uso del suelo del predio identificado con Referencia Catastral No.01-01-0031-0906-906 ubicado en la C 4A 3 59 del Barrio Bocagrande de esta ciudad, de acuerdo con lo contemplado en el Plano de Usos PFU 5A/5, el cual hace parte integral del Decreto 0977 de 2001 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias"*, es RESIDENCIAL TIPO D, tal y como se observa en el siguiente cuadro e imagen que relaciona

Con relación a la actividad mencionada en su petición, como desarrollada o por desarrollar, la cual consiste en "HOTELERÍA" nos permitimos informarle que dicha actividad hace parte del uso comercial 2:venta de servicios: hoteles, el cual está clasificado como RESTRINGIDO dentro del USO RESIDENCIAL TIPO D del inmueble en consecuencia deberá solicitar ante la Secretaria de Planeación un Impacto Urbano con el fin de establecer si es viable o no el ejercicio de la misma; para lo cual deberá anexar la siguiente información.

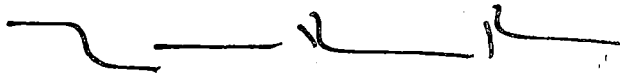
- ✓ Copia del Certificado de Uso del Suelo, expedido por la Secretaria de Planeación.
- ✓ Estudio Fotográfico del predio y su entorno en medio digital
- ✓ Copia de la cámara de comercio
- ✓ Memoria descriptiva donde justifique la actividad a desarrollar o desarrollada.
- ✓ Anteproyecto arquitectónico donde especifique altura, accesibilidad, área libre y construida, numero de parqueaderos y aislamientos.
- ✓ Dirección exacta del predio y su localización general en relación con la ciudad.
- ✓ Área del local o predio en M2
- ✓ Indicar las zonas destinadas a parqueaderos
- ✓ Dirección exacta de notificación
- ✓ Teléfono y/o celular.

Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se deban surtir para obtener la correspondiente licencia urbanística, las autorizaciones y/o permisos, que las normas urbanísticas exijan para el desarrollo de la actividad.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

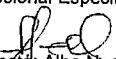
El presente concepto de uso del suelo, se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 7 del decreto 1197 de 2016.

Cordialmente,



IRVIN DAVID PEREZ MUÑOZ
Secretario de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena

Reviso: Xenia Gómez Bustamante
Profesional Especializado. Cód. 222 Grado 41



Contesto: Alba Noel Caraballo
Arq. Asesor Externo



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD DEL HOTEL BAHIA

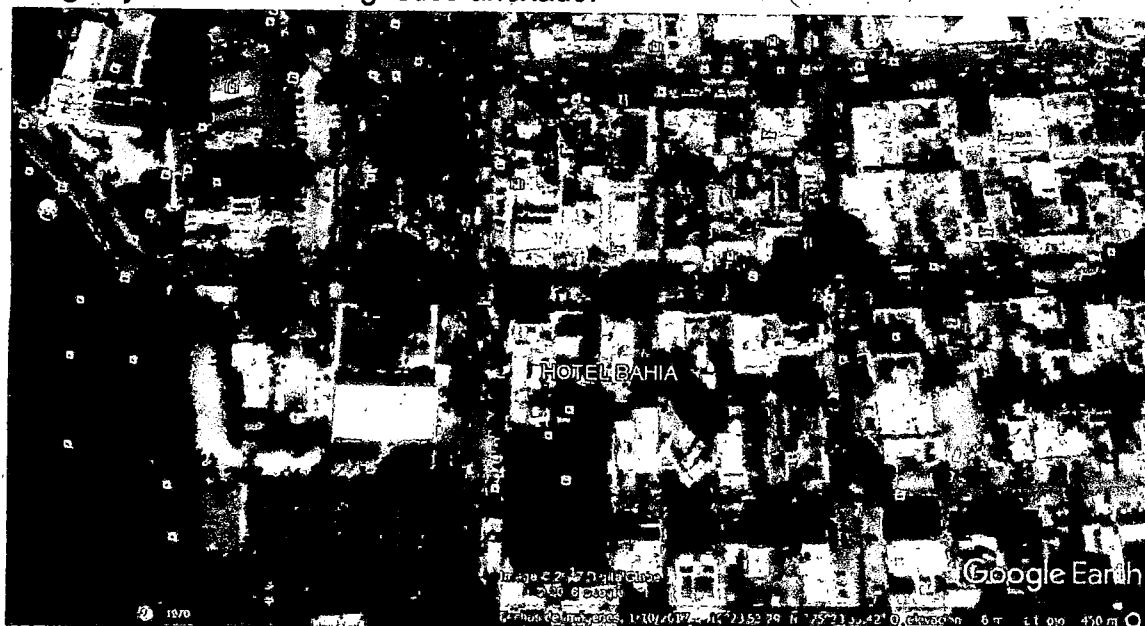
Descripción del Hotel Bahia:

El Hotel Bahia es una edificación fundada el 1 de noviembre de 1958 en la ciudad de Cartagena, específicamente en el barrio Bocagrande carrera 4 calle 4 con esquina, su estructura de 5 pisos está constituida principalmente de cemento y ladrillo y desde entonces ha funcionado de manera ininterrumpida en su actividad comercial de servicios hoteleros a locales y extranjeros, actualmente está categorizado con 3 estrellas (NTSH 006), cuenta con 64 habitaciones y presta servicios complementarios de restaurante bar y piscina, el hotel cuenta con una ubicación estratégica debido a la tranquilidad de sus alrededores y su gran proximidad a la playa.

Todas las actividades que desarrolla son enmarcadas en un turismo sostenible, actos que para el año 2017 se vieron reflejados con la certificación bajo los lineamientos de la NTSH 002.

Localización del Hotel Bahia

El geoposicionamiento del área objeto de descripción se muestra en la siguiente imagen y en el medio magnético anexo.



(Figura No. 1) Imagen de Google eart de la ubicación del predio



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD DEL HOTEL BAHIA

El Hotel Bahia se encuentra rodeado de varios locales y/o establecimientos de distintas actividades comerciales, a su derecha limita con helados mimo's y a su izquierda con la construcción OCEANIC, en la parte trasera colinda con COLMEDICA y por el frente con el CLUB CARTAGENA. (ver anexos en medio digital)

Instalaciones y servicios:

El Hotel consta de 64 habitaciones, dentro de las cuales se incluyen 8 sencillas, 2 junior suite, 10 superior, 9 tween, 13 estándar triple y 22 habitaciones matrimonial más adicional, cada habitación dispone de TV plana con más de 20 canales internacionales y nacionales, climatización personalizada, teléfono, caja fuerte, minibar, Internet WI-FI y baño dotado con amenities.

El Hotel en su máxima ocupación albergaría 166 huéspedes que disponen además de restaurante bar, salones para reuniones, piscina y jardines para dar una totalidad de 2652.93 m²

Servicios comunes.

- Prensa gratuita
- Lobby
- Zona de TV
- Restaurante y Bar
- Parqueadero
- Piscina exterior
- Jardín
- Lavandería

Distribución de las áreas y personal.

Ingresando al hotel, hay un hall en el cual se encuentra la recepción del hotel y un espacio cómodo y confortable donde se puede descansar y/o esperar, muy cerca tenemos un salón de eventos "ancla" con capacidad para 60 personas para posibles convenciones dentro del hotel. Hay otro salón con capacidad para 50 personas. La cocina del restaurante esta contigua a este salón en donde hay 4 cocineras entre sus fogones. En el sótano del hotel se encuentra la lavandería, donde se limpian toda la lencería, y si algún huésped necesita este servicio está a su entera disposición. La limpieza del hotel es realizado diariamente por 6 personas distribuidas en las áreas de camareras, jardinería y áreas comunes. Hay 4 personas encargadas del mantenimiento del hotel que distribuyen sus tareas acorde a un cronograma de actividades mensual. El hotel cuenta con un parqueadero disponible para las partes interesadas, además de contar con tres locales comerciales donde



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD DEL HOTEL BAHIA

actualmente funcionan BECH, PIZZAS MARGARITA y FRITOMAR, siendo estos de administración diferente a la del hotel.

Recursos humanos	
Total trabajadores administrativos	5
Total trabajadores operativos	25
Total trabajadores	30

- El horario de trabajo para el personal Administrativo es de lunes a sábado de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., con una (1) hora para el almuerzo; y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m
- El horario de trabajo para el personal Operativo es de lunes a domingos con un día compensatorio; turnos de 6:00am a 2:00pm; de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y 2:00pm a 10:00 pm.

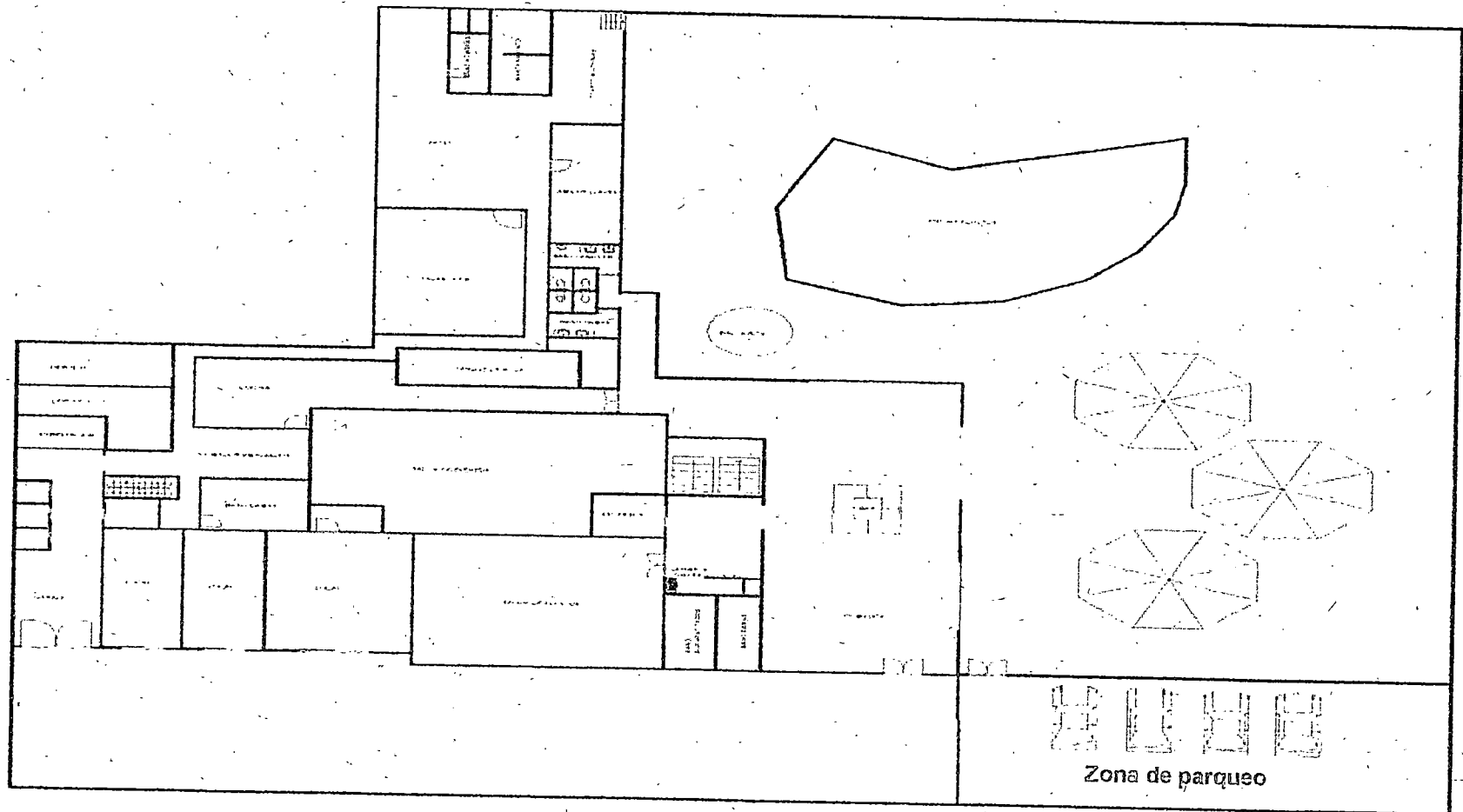
La distribución de los mismos por área se da de la siguiente manera.

PROCESO	AREA	Nº PERSONAS
ADMINISTRATIVO	Gerencia	1
	Administración	1
	Contabilidad	1
	Comercial	1
	Calidad	1
	Ama de llaves	1
OPERATIVO	Camareras	4
	Mantenimiento	4
	Recepcion	4
	Cocina	4
	Restaurante	4
	Almacen	1
	Servicios generales	1
	Jardinería	1
	Lavandería	2



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD DEL HOTEL BAHIA

DISTRIBUCION DE AREAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/02/08 - 9:59:30 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0005276537

Valor: \$11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdjnelbzDc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: HOTELES Y TURISMO S.A.S.
MATRICULA: 09-013738-12
DOMICILIO: CARTAGENA
NIT: 890403064-0

MATRÍCULA MERCANTIL

Matrícula mercantil número: 09-013738-12
Fecha de matrícula: 17/07/1978
Ultimo año renovado: 2017
Fecha de renovación de la matrícula: 28/03/2017
Activo total: \$1.599.391.175
Grupo NIIF: No reporto

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: BOCAGRANDE CLL 4 CRA.4 ESQUINA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6650318
Teléfono comercial 2: No reporto
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: contabilidad@hotelbahiacartagena.com
Dirección para notificación judicial: B/DE CLL 4 CRA.4 ESQUINA

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 2018/02/08 - 9:59:30 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdJneIbZdc

Municipio:

CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Teléfono para notificación 1:

6650318

Teléfono para notificación 2:

No reporte

Teléfono para notificación 3:

No reporte

Correo electrónico de notificación:

contabilidad@hotelbahiacartagena.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

5511: Alojamiento en hoteles

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

Que por Escritura Pública Nro. 1154 del 13 de Julio de 1978, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA inscrita en esta Cámara de Comercio, el 17 de Julio de 1978 bajo el No. 5,983 del libro respectivo, fue constituida la sociedad denominada:

HOTEL Y TURISMO LIMITADA

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

Numero mm/dd/aaaa	Notaria	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
2,051	9/4/1981	336	4/12/1982
1,096	5/19/1983	574	6/06/1983
1,065	2/28/1994	12,642	3/08/1994
3,350	7/15/1998	24,616	7/21/1998
224	2/14/2000	29,221	2/21/2000
1,213	8/18/2004	42,366	8/25/2004
54	4/29/2013	94,249	5/15/2013

Que por Acta No. 54 del 29 de Abril de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2013 bajo el número 94,249 del Libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se transformo de limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

HOTEL Y TURISMO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdjnelbzDc

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad será la inversión y explotación de la industria hotelera y el turismo en general y toda otra actividad que directamente se relacione con su objeto social. Podrá igualmente en cumplimiento de sus actividades; adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus objetivos principales; girar, aceptar, negociar, descontar etc. Toda clase de instrumentos negociables y demás documentos civiles y comerciales; tomar interés como socia o accionista en otras compañías que tengan fines similares, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas o observarlas; tomar o dar dinero en mutuo con garantía reales o personales y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos indispensables para el normal desarrollo de su objeto social y que directamente tengan relación con este.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00
PAGADO	\$200.000.000,00	200.000	\$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La Representación Legal de la sociedad estará a cargo del Gerente quien será designado para un período de un (1) año, reelegibles por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de faltas temporales y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en algún asunto determinado, se nombrará el gerente suplente contará con todas las facultades inherentes al cargo del Gerente y de representante legal.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MATILDE JULIA BLANCO	C 30.770.668
GERENTE	RODRIGUEZ DESIGNACION	

Por Acta No. 54 del 29 de Abril de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2013 bajo el número 94,250 del Libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL	BLANCA ISABEL BLANCO	C 51.888.891
SUPLENTE	RODRIGUEZ DESIGNACION	



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdjnelbzDc

Por Acta No. 54 del 29 de Abril de 2013, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Mayo de 2013 bajo el número 94,250 del Libro IX del Registro Mercantil.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente se encuentra investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa con arreglo a los estatutos y a las disposiciones legales. El Gerente tendrá las siguientes funciones: 1) Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad; 2) Dirigir, planear, organizar y controlar las operaciones en desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) Ejecutar y celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía; 4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas; 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y vigilar el funcionamiento de la sociedad; 6) Rendir cuentas de su gestión cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas; 7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance general de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas; 8) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 9) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a las reuniones cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias cuando lo ordenen los estatutos; 10) Elaborar los reglamentos de emisión y colocación de acciones de la sociedad; 11) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el informe sobre la forma como se haya llevado la gestión en la Empresa; y 12) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas.

PARAGRAFO. El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la sociedad cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizada por la Asamblea General de Accionistas.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	DTF S.A. DESIGNACION	N 900.055.173-7

Por Acta No. 59 del 28 de Octubre de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdjnelbzDc

Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,285 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL FISCAL YULIS RAMOS SIERRA C 1.047.371.180
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 09 de Noviembre de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,293 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL SUPLENTE DELCY CANTILLO JUNCO C 45.507.987
DESIGNACION

Por Documento Privado de fecha 09 de Noviembre de 2015, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de Noviembre de 2015 bajo el número 118,293 del Libro IX del Registro Mercantil.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:	HOTEL BAHIA
Matrícula número:	09-013739-02
Ultimo año renovado:	2017
Fecha de renovación de la matrícula mercantil:	2017/03/28
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	BOCAGRANDE CLL 4 CRA.4a.ESQUINA
Municipio:	CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Actividad comercial:

5511: Alojamiento en hoteles
5611: Expendio a la mesa de comidas preparadas

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: akbtjATdjnelbzDc

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

